En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000945

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01012-2026 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-1000-01-00130-2026 y N°M-1000-01-00104-2026 de la Dirección de Jurídica; la Resolución Judicial de fecha 26 de marzo de 2026 y sus notificación de fecha 7 de mayo y 1 de julio del 2026, la Liquidación Laboral de fecha 19 de marzo de 2026 de la causa RIT C-5574-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa RIT C-5574-2025 en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, interpuesta por doña Vanesa Ingrid Arce Pérez, en contra de esta Municipalidad.

Lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante los Memorándums N°M-1000-01-00130-2026, N°M-1000-01-00104-2026, la Liquidación Laboral de fecha 19 de marzo de 2026 y la Resolución Judicial de fecha 26 de marzo de 2026.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **VANESA INGRID ARCE PEREZ,** Cédula de Identidad N° [redacted] las sumas de **$22.038.706.- (veintidós millones treinta y ocho mil setecientos seis pesos) y $35.000.- (treinta cinco mil pesos)**, correspondientes a capital y costas personales respectivamente, por la demanda interpuesta en contra de esta Municipalidad, causa RIT C-5574-2025 en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre de la demandante y consignado ante el tribunal antes señalado.

000945

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.